



Pereira, 09 de abril de 2024

PARA: Todas la dependencias.

DE: Rectoría

ASUNTO: Recomendaciones en caso de emergencias al interior de nuestro campus universitario

Con el propósito de garantizar la seguridad de toda la comunidad universitaria, recomendamos tener en cuenta la siguiente información que le podrá ser de utilidad en caso de emergencias al interior de nuestro campus universitario.

Lo mas importante es la prevención, por lo cual le rogamos estar atentos a cualquier situación que pueda poner en riesgo su seguridad y de ser así comunicar lo antes posible a efectos de iniciar las acciones de evacuación preventiva que garanticen la protección de las personas.

Los Jefes de cada dependencia o quien esté encargado de la misma, como responsables del personal que tienen a cargo, evaluarán la situación y evacuarán el área cuando las condiciones de seguridad obliguen a la protección del personal, remitiendolos a una zona segura o punto de encuentro. Si la situación se agudiza y las condiciones lo ameritan, desde el punto de encuentro ordenará la evacuación y establecerá un protocolo para regresar a la institución una vez confirme que todo se encuentra en normalidad.

Los jefes de las dependencias deben ordenar la evacuación preventiva de las instalaciones de la universidad a las personas que revisten alto riesgo por sus condiciones de salud y las mujeres en estado de embarazo.

En caso de presentarse una situación de emergencia (sismo, incendio, fugas de gas alteración de orden público, otros) en la zona donde usted se encuentra, le recomendamos:

- Evalúe la situación con calma.
- Si puede alejarse de la zona, diríjase al Punto de Encuentro o a un sitio seguro alejado de la zona de la emergencia.
- Si no le es posible evacuar el área afectada informe su situación a la extensión 7411, al guarda de seguridad o al teléfono 606 3137200.
- Espere a ser auxiliado.
- Siga instrucciones del personal de emergencias.

De igual forma, cuando al inicio de la jornada laboral o durante la misma, no sea posible el ingreso o permanencia a las oficinas o sitios de trabajo por alguna de las situaciones de emergencia ya expuestas, los Jefes de cada dependencia definirán la realización de trabajo en casa y estarán en contacto con sus colaboradores con el fin de confirmarles la hora de regreso al trabajo presencial. Lo anterior sin perjuicio de las decisiones oficiales que expida la Rectoría en casos de situaciones de emergencia.

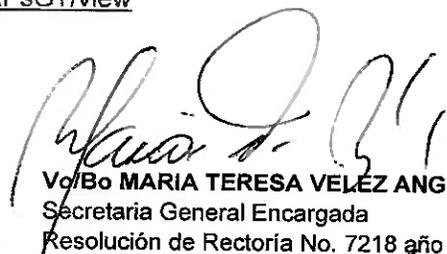
El Acuerdo 03 expedido el 30 de enero de 2004 por el Consejo Superior Universitario, adoptó el Plan de Atención de Emergencias y Desastres y en el se encuentran las guías tácticas para cada situación de emergencia:

<https://drive.google.com/file/d/1RuRZ4SibvH3yqtrTXzfwPWzWCKcKPsGT/view>

Cordialmente;


FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ
Rector Encargado

Resolución del Consejo Superior No. 04 año 2023
Universidad Tecnológica de Pereira


Vof/Bo **MARIA TERESA VELEZ ANGEL**
Secretaría General Encargada
Resolución de Rectoría No. 7218 año 2023